



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 21/02395	2019-81-1020-03668	30/04/2021

VISTO: lo actuado en expediente 2019-81-1020-03668 donde se tramita la Licitación Abreviada N° LA 2019-64 a los efectos del reacondicionamiento de las plazoletas "Antonio Legnani" y Anacleto Clavariño" ubicadas en la ciudad de Santa Lucía, solicitado por la Dirección Gral. de Gestión Territorial;

RESULTANDO:

I) que las obras serán financiadas a través del "Fideicomiso Plaza de Santa Lucía - Obras PG 109"

II) que redactadas las bases del llamado, la Oficina de Licitaciones de la Dir. De Recursos Materiales, realiza los trámites correspondientes al proceso licitatorio, fijando fecha de apertura para el 1° de noviembre de 2019 (actuación 7 y 8);

II) que se reciben siete (7) propuestas pertenecientes a las siguientes empresas: FTV INGENIERÍA S.R.L.; empresa unipersonal de BARBOZA TRESALET, WASHINGTON RENE; SABRISEL S.A.; empresa unipersonal de DELMONTE ELIZALDE, PABLO ALEJANDRO; DUBRISYR S.A.; FILIPAK INGENIERÍA S.R.L.; y DEULAN S.A.;

CONSIDERANDO:

I) que la oficina de Acondicionamiento Urbano de Canelones de la Dirección Gral. de Gestión Territorial, analiza las propuestas, indicando en su informe de actuación 17 que se procederá a una reducción de rubros la cual es detallada, y en actuación 27 sugieren la adjudicación a quien obtuvo el mejor puntaje, luego de contar con la aceptación de las empresas de la reducción de rubros;

II) que la mencionada Dirección en sus informes sugiere la adjudicación por los fundamentos establecidos en los mismos;

III) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones se expide una vez estudiado el pliego, las propuestas y los informes técnicos, en actuaciones 13 y 29 recomendando la adjudicación, sin perjuicio del tiempo transcurrido;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.- ADJUDICAR la Licitación Abreviada N° LA 2019-64 con el objeto del reacondicionamiento de las plazoletas "Antonio Legnani" y Anacleto Clavariño" ubicadas en la ciudad de Santa Lucía, a la propuesta de la empresa SABRISEL S.A., en virtud de la fundamentación, y especificaciones establecidas en los respectivos informes.-

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones,

comuníquese a la Dirección Gral. de Gestión Territorial, y siga a Dirección de Recursos Materiales, Control Presupuestal y Delegados del Tribunal de Cuentas, a todos sus efectos. -

Resolución aprobada en Acta 21/00176 el 30/04/2021

✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**

✔ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**